



**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“MAGGI® SABOREA COSTA RICA DE SOPA EN SOPA”
MODALIDAD JURADO CALIFICADOR**

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “MAGGI® SABOREA COSTA RICA DE SOPA EN SOPA”

PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE: **COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA S.A.** en adelante denominada como el “Patrocinador”.

Artículo 1. Plazo de la Promoción.

Esta promoción inicia el doce (12) de mayo de 2024 y vence el catorce (14) de junio, de 2024. El anuncio de los ganadores se tiene previsto para el día veinte (20) de junio de 2024.

Artículo 2. Productos Participantes.

Los productos participantes serán todas las variedades de Sopas Deshidratadas de la marca MAGGI® (en adelante los “Productos Participantes”), comercializadas por el Patrocinador y que se enlistan en el Anexo N° 1, el cual es parte integral del presente reglamento.

Artículo 3. Mecánica de Participación.

Los participantes deberán:

- a) Tener una cuenta de Instagram y/o TikTok con perfil público.
- b) Comprar como mínimo un (1) sobre de alguna de las Sopas de la marca MAGGI® (Productos Participantes) en la tienda de su preferencia.
- c) Crear un video original preparando una receta con Sopas MAGGI® utilizando los audios publicados en @Maggicentroamerica (<https://www.instagram.com/MAGGI®centroamerica/>) o @Recetasnestlecam (<https://www.tiktok.com/@recetasnestlecam>) . El uso de los audios es obligatorio para poder participar.
- d) Subir el video creado con los audios en su cuenta de Tiktok o de Instagram utilizando los hashtags: #CostaricaMAGGI #MAGGIdeSopaEnSopa

El participante con el solo hecho de utilizar las etiquetas o hashtags #CostaricaMAGGI #MAGGIdeSopaenSopa . Acepta los términos y condiciones establecidos para esta promoción.

Artículo 4. Premios.

En esta promoción se repartirán hasta nueve (9) premios, a saber:

PREMIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (₡)
GIFT CARD / TARJETA DE REGALO - MASTERCARD CON UN DISPONIBLE DE ₡ 1, 000.000,°°	1	₡1,000.000.°°	₡1,000.000,°°
GIFT CARD / TARJETA DE REGALO - MASTERCARD CON UN DISPONIBLE DE ₡100.000	8	₡100.000,°°	₡800.000,°°
TOTAL	9		₡1,800.000,°°

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganadora, debiendo cumplir en todo caso, con lo establecido en el presente Reglamento.

TÉRMINOS DE USO GIFT CARD MASTERCARD: La Tarjeta será exclusivamente válida y podrá ser utilizada dentro del territorio de la República de Costa Rica.

- La utilización de la Tarjeta fuera de los límites geográficos de la República de Costa Rica no será permitida y cualquier intento de uso en otro país será automáticamente rechazado por el sistema.
- La Tarjeta será aceptada en los comercios afiliados dentro de la República de Costa Rica que acepten tarjetas de crédito o débito tipo Gift Card MASTERCARD. La lista de comercios afiliados puede estar sujeta a cambios, y los participantes favorecidos serán los responsables de verificar la aceptación de la Tarjeta en el punto de venta previo a su uso.
- Condiciones de Uso: El uso de la Tarjeta se sujetará a las condiciones establecidas por la entidad emisora de esta, incluyendo, pero no limitado a, fechas de validez, y restricciones de uso en ciertos tipos de comercios.
- Compañía Nestlé Costa Rica S.A. como patrocinador no será responsable por la pérdida, robo o por el uso indebido o no autorizado de la Tarjeta, ni por los bienes o servicios adquiridos mediante la misma. La responsabilidad del uso correcto y seguro de la Tarjeta recaerá íntegramente en el ganador de la promoción.
- No Convertibilidad: La Tarjeta no podrá ser canjeada por dinero en efectivo, ni su valor será reembolsable en caso de no ser utilizada dentro del período de validez.

- El Patrocinador no será responsable de que empresas, instituciones, negocios y demás afiliados al sistema de recepción de este tipo de tarjetas, se rehúsen en algún momento a admitir su uso, o cuando el propietario no pueda efectuar transacciones por desperfectos o por la supresión del servicio, o bien, que el sistema del ente emisor se encuentre fuera de línea o por defectos en las mercancías o servicios que se adquieran u obtengan mediante el uso de la tarjeta. Tampoco asumirá el Patrocinador ninguna responsabilidad por los cargos resultantes de las compras de bienes y / o servicios efectuados por el ganador mediante la tarjeta.

Artículo 5. Selección de Ganadores.

Un jurado calificador será designado exclusivamente por el Patrocinador. El jurado estará compuesto por tres personas:

- Un Chef del Patrocinador.
- Un Gerente de marca MAGGI®.
- Un Gerente de desarrollo de Ventas MAGGI®.

Las decisiones que emanen del jurado se definirán por mayoría simple y los resultados y decisiones serán definitivas e inapelables.

Los consumidores podrán participar según la mecánica descrita en el artículo 3 del presente reglamento.

El jurado evaluará los videos presentados por los consumidores que participaron el ganador final de la promoción será elegido entre los mejores nueve (9) videos. Los consumidores podrán participar en la promoción las veces que deseen durante el período de vigencia de esta promoción.

Los premios se otorgarán en base a los siguientes puntos:

- Apariencia de la Sopa
- Creatividad de las imágenes.
- Creatividad del contenido compartido.

El Premio final, se seleccionará entre los mejores nueve videos. Cada ganador podrá serlo sólo una vez.

Se levantará un acta notarial para documentar formalmente lo que defina el jurado calificador. En esa Acta se consignarán nueve (9) ganadores y nueve (9) suplentes.

Los ganadores serán contactados de vía mensaje directo de las páginas de Instagram o Tiktok @Maggicentroamerica / @Recetasnestlecam para informarles e indicar los detalles de hora y día de entrega del premio. En el caso de que el/los ganadores no puedan ser contactados dentro de los siguientes tres (3) días hábiles de ser anunciado como ganador, se le otorgará el premio a la siguiente persona que obtuvo la mayor calificación, según la evaluación del jurado.

Artículo 6. Participantes.

Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, costarricenses o extranjeros residentes legales en Costa Rica, que posean documento de identificación legal, vigente y que cumplan con los requisitos de registro y participación contemplados y detallados en el presente reglamento. No podrán participar videos en donde se incluya la imagen de menores de edad y/o de mascotas.

Artículo 7. Restricciones.

- a. No podrán participar en esta promoción empleados de Compañía Nestlé Costa Rica S.A., así como los colaboradores de las Agencias Publicitarias ni proveedores involucrados en la promoción.
- b. No se permite la participación de perfiles de empresas o de marcas comerciales.
- c. No participan videos en donde se incluya la imagen de menores de edad y/o de mascotas.

Artículo 7. Protección de Datos.

Los consumidores por el sólo hecho de participar aceptan y autorizan, desde el momento en que participan en la promoción, que su(s) nombre(s), apellido(s) y/o imagen aparezcan en cualquier momento y sin restricción alguna de tiempo y lugar, en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibido del premio, todo ello sin que implique para el participante remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Artículo 8. Aceptación de Bases.

COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos. Igualmente se reserva el derecho de descalificar y de no entregar premios a quienes participen usando empaques falsificados, o a quienes suplanten personas o sus identidades o sus identificaciones.

Artículo 9. Jurisdicción.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Patrocinador conforme a las leyes de Costa Rica.

Artículo 10. Límite de responsabilidad:

Los consumidores participantes aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales el Patrocinador lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios. Por lo tanto, el Patrocinador no asume ninguna responsabilidad por el uso y/o destino que se dé a los mismos. Compañía Nestlé Costa Rica S.A., no asumirá los gastos de transporte para retirar, ni para cambiar el premio.

Artículo 11. Aviso de Privacidad.

Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes plataformas y modalidades tendrán relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción, la información que recolecte el Patrocinador será destruida y eliminada. Una vez facilitados los datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el Patrocinador tenga alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de esta promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Información: Para más información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 7:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 6:30 pm, al número de Servicio al Consumidor Nestlé® 0- 800-507-4000 desde un teléfono fijo.

ANEXO N°1 AL REGLAMENTO

A Continuación, se detalla la lista de productos participantes: Sopas deshidratadas MAGGI®:

- Sopa Pollo con Arroz
- Sopa Pollo con Caracolitos
- Sopa Pollo con Letras
- Sopa de Pollo con Fideos
- Sopa Costilla
- Sopa Gallina con Fideos
- Sopa Gallina con Caracolitos
- Sopa Negra Frijol
- Sopa Olla de Carne
- Sopa de Tortilla
- Crema de mariscos
- Crema de hongos
- Crema de pollo
- Crema de tomate
- Crema de espárragos
- Sopa de Cola de Res
- Crema de Brócoli
- Crema de espinaca
- Mariscos al Vino
- Res al Vino
- Pollo con vegetales
- Res con Vegetales

